



RESOLUCION No. 122 de 2021
(2 de diciembre de 2021)

“Por la cual se publica la terna; se ajusta el cronograma para conceder el término de cinco (5) días hábiles para que la ciudadanía pueda realizar observaciones; para que el Departamento Administrativo de la Función Pública practique el examen de integridad a los integrantes de la misma y, se toman otras determinaciones, en la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Envigado, periodo 2022 - 2025”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO, En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994; la Ley 1904 de 2018; el Acto Legislativo 04 de 2019 que modificó el artículo 272 de la Constitución Política; el Concepto del Concejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil, calendado el 12 de noviembre de 2019, Radicado No. 11001030600020190018600; la Resolución No. 0728 del 18 de noviembre de 2019, proferida por la Contraloría General de la República - CGR, modificada por la Resolución No. 0785 del 15 de julio de 2021, proferida por la Contraloría General de la República - CGR y; Concepto Radicado No. 20216000302271, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, calendado el 17 de agosto de 2021; la Resolución No. 086 del 15 de septiembre de 2021 del Concejo Municipal de Envigado; la Resolución No. 093 del 30 de septiembre de 2021 del Concejo Municipal de Envigado y la Resolución No. 096 del 8 de octubre de 2021 del Concejo Municipal de Envigado, la Resolución No. 097 del 13 de octubre de 2021; la Resolución No. 107 del 17 de noviembre de 2021; procede a publicar la terna, ajustar el cronograma y tomar otras determinaciones, respecto de la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Envigado, para el periodo 2022 - 2025.

CONSIDERANDO

- a) Que el artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2019, modificó el artículo 272 de la Constitución Nacional.
- b) Que se expidió por parte del Concejo Municipal de Envigado la Resolución No. 086 del 15 de septiembre de 2021, Por la cual se da aviso público, se convoca y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Envigado, periodo 2022 – 2025.
- c) Que mediante Resolución No. 093 del 30 de septiembre de 2021, el CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO, seleccionó la propuesta presentada por el Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria con acreditación de alta calidad, con quien se suscribió el contrato para desarrollar el proceso de convocatoria pública para la provisión del cargo de Contralor del Municipio de Envigado, periodo 2022 - 2025, desde la etapa de verificación de requisitos hasta la consolidación de la información para la conformación de la terna por quienes obtengan los mayores puntajes.
- d) Que mediante Resolución No. 096 del 8 de octubre de 2021, proferida por parte del Concejo Municipal de Envigado, se modifica la Resolución No. 086 del 15 de septiembre de 2021, respecto del cronograma inicial y se toman otras



determinaciones, en la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Envigado, periodo 2022 – 2025.

e) Que mediante Resolución No. 097 del 13 de octubre de 2021, proferida por parte del Concejo Municipal de Envigado, se conformó la comisión accidental.

f) Que mediante la Resolución No. 107 del 17 de noviembre de 2021, para atender reclamaciones de algunos aspirantes frente a la prueba de conocimientos, permitir el acceso a las pruebas individuales, respetar la cadena de custodia, con acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación, se modifica el cronograma, en respeto por los principios orientadores, por el debido proceso, el derecho de contradictorio y se toman otras determinaciones, en la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Envigado, periodo 2022 – 2025.

g) Que el Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, el día primero (1º) de diciembre de 2021, remitió los resultados en firme de la valoración de antecedentes – Formación Profesional, Experiencia Profesional, Experiencia Docente y Producción de Obras en el Ámbito Fiscal. Dicho documento se encuentra publicado en la página web del Concejo Municipal de Envigado, en las carteleras de la Corporación y en la página web del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria.

h) Que el día primero (1º) de diciembre de 2021, se recibió de parte del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, el consolidado total. Dicho documento se encuentra publicado en la página web del Concejo Municipal de Envigado, en las carteleras de la Corporación y en la página web del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria.

i) Que el día 2 de diciembre de 2021, se recibió de parte del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, documento en el cual se señala lo siguiente:

“Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6.20 del artículo sexto de la Resolución 096 del 08 de octubre de 2021 y demás que la modifican, por parte del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, una vez surtidas todas las etapas del proceso y de acuerdo con el cronograma propuesto en esta, se remite para lo pertinente, la conformación de la terna con quienes obtuvieron los puntajes más altos por orden alfabético, advirtiendo, que al tenor del artículo 10 de la Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 “...por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad”.

ID	C.C.	NOMBRE	PUNTAJE
28	32.391.551	GALLEGO BLANDON LIGIA AMANDA	72,38
20	42.887.423	LONDOÑO BUILES LUCRECIA	76,85
52	39.440.617	MARULANDA TOBON LAURA EMILSE	75,26



j) Que se estableció en las condiciones de la convocatoria pública, conforme la Resolución No. 086 del 15 de septiembre de 2021, lo siguiente:

(...)

6.20. CERTIFICACION.

La Institución de Educación Superior Seleccionada, certificará al Concejo Municipal de Envigado, los tres (3) aspirantes que obtuvieron los mayores puntajes en la Convocatoria Pública, es decir, la conformación de la terna a la que hace alusión el acto legislativo No. 04 del 18 de septiembre de 2019.

6.21. CONFORMACIÓN DE LA TERNA Y PUBLICACIÓN.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO conformará la terna con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidado. La lista de ternados se publicará por el término de cinco (5) días hábiles, por orden alfabético, en el sitio web dispuesto para el efecto, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.

Dentro del término de publicación de la terna, la ciudadanía podrá realizar observaciones sobre los integrantes, que podrán servir de insumo para la valoración que harán los miembros de las corporaciones públicas, para lo cual la respectiva corporación deberá disponer lo pertinente.

PARÁGRAFO. *En caso de presentarse alguna circunstancia que conlleve el retiro o la falta absoluta de alguno de los integrantes de la terna, deberá completarse con la persona que haya ocupado el cuarto lugar en el puntaje final, y así sucesivamente en estricto orden de mérito.*

6.22. EXÁMEN DE INTEGRIDAD.

Durante el término de publicación de la terna, el Departamento Administrativo de la Función Pública practicará un examen de integridad a los integrantes de la misma, no puntuable, que podrá ser tenida en cuenta como criterio orientador para la elección por parte de la corporación pública. Esta prueba podrá realizarse de forma presencial o a través de los medios tecnológicos disponibles, para lo cual deberá coordinarse lo correspondiente con el Departamento Administrativo de la Función Pública"

k) Que se estableció en la Resolución No. 107 del 17 de noviembre de 2021, lo siguiente:

(...)

"ARTICULO PRIMERO. AJUSTE DE CRONOGRAMA: *La convocatoria pública para la elección del Contralor (a) Municipal de Envigado para el periodo 2022 - 2025, se continuará rigiendo por el siguiente cronograma, en el cual se consignan las etapas (Actividades) adelantadas y las etapas (Actividades) siguientes:*

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación y Divulgación convocatoria	Desde el 15 de septiembre de 2021.	A partir del día 15 de septiembre de 2021, en la página web del Concejo Municipal De Envigado www.concejoenvigado.gov.co
Conformación de la comisión accidental.	13 de octubre de 2021.	
Inscripciones	14 y 15 de octubre de 2021	De 8:00 am a 12 m y de 2 pm a 4:00 pm
Los aspirantes interesados deberán inscribirse personalmente o mediante apoderado		Tecnológico de Antioquia - IU Calle 78 B Nro. 72 A 220 Bloque 2, Piso 5, Oficina



ACTIVIDAD	FECHA	HORA
<i>debidamente acreditado, con poder especial otorgado para el efecto y con presentación personal del poderdante ante Notaría, en el Tecnológico de Antioquia-Institución Universitaria.</i>		Coordinación Jurídica
<i>Verificación de requisitos mínimos</i>	<i>Del 19 al 21 de octubre de 2021.</i>	
<i>Publicación lista preliminar admitidos y no admitidos</i>	<i>22 de octubre de 2021</i>	<i>Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co y del Tecnológico de Antioquia - IU www.tdea.edu.co</i>
<i>Reclamación inscripciones – vía correo electrónico.</i>	<i>Del 25 al 26 de octubre de 2021.</i>	<i>A través del correo electrónico elección.contraloria@tdea.edu.co,</i>
<i>Respuesta reclamaciones.</i>	<i>28 de octubre de 2021.</i>	<i>A través del correo electrónico</i>
<i>Publicación lista en firme de admitidos, no admitidos y Citación a las pruebas de conocimiento.</i>	<i>29 de octubre de 2021.</i>	<i>Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co y del Tecnológico de Antioquia - IU www.tdea.edu.co</i>
<i>Prueba de conocimientos.</i>	<i>7 de noviembre de 2021, desde las 8:00 am hasta las 12:00 m</i>	<i>El lugar indicado en la publicación final de admitidos.</i>
<i>Publicación preliminar de resultados.</i>	<i>10 de noviembre de 2021.</i>	<i>Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co y del Tecnológico de Antioquia – I.U. www.tdea.edu.co</i>
<i>Reclamaciones – vía correo electrónico.</i>	<i>Desde el 11 al 12 de noviembre de 2021.</i>	<i>A través del correo electrónico elección.contraloria@tdea.edu.co</i>
<i>Respuesta a reclamaciones</i>	<i>19 de noviembre de 2021</i>	<i>A través del correo electrónico</i>
<i>Resultados en firme Prueba de Conocimientos.</i>	<i>19 de noviembre de 2021</i>	<i>Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co y del Tecnológico de Antioquia - IU www.tdea.edu.co</i>
<i>Publicación preliminar del resultado de la valoración de Formación Profesional, Experiencia, Experiencia Docente y Publicación de Obras en el Ámbito Fiscal</i>	<i>24 de noviembre de 2021</i>	<i>Se publicará en la página web del CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO www.concejoenvigado.gov.co y del Tecnológico de Antioquia www.tdea.edu.co</i>



ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Reclamaciones – vía correo electrónico.	25 y 26 de noviembre de 2021	A través del correo electrónico elección.contraloria@tdea.edu.co
Respuesta a reclamaciones	30 de noviembre de 2021.	A través del correo electrónico
Resultados en firme de la valoración de Formación Profesional, Experiencia, Experiencia Docente y Publicación de Obras en el Ámbito Fiscal, Publicación Consolidado Total del Proceso de Selección.	Primero (1º) de diciembre de 2021	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co y del Tecnológico de Antioquia www.tdea.edu.co
<u>Conformación y publicación de la terna con los aspirantes que obtengan los mayores puntajes en la convocatoria pública</u> (Negrillas y subrayas fuera de texto)	<u>2 de diciembre de 2021 al 9 de diciembre de 2021</u> (Negrillas y subrayas fuera de texto)	<u>Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co y del Tecnológico de Antioquia www.tdea.edu.co</u> <u>Advirtiéndolo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.</u> (Negrillas y subrayas fuera de texto)
<u>Plazo para las observaciones de la ciudadanía sobre los aspirantes que conforman la terna, como consecuencia del proceso de convocatoria pública.</u> (Negrillas y subrayas fuera de texto)	<u>2 de diciembre de 2021 al 9 de diciembre de 2021</u> (Negrillas y subrayas fuera de texto)	<u>A través del correo electrónico elección.contraloria@tdea.edu.co</u> (Negrillas y subrayas fuera de texto)
<u>Examen de integridad, de conformidad con lo que establezca por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública</u> (Negrillas y subrayas fuera de texto)	<u>2 de diciembre de 2021 al 9 de diciembre de 2021</u> (Negrillas y subrayas fuera de texto)	<u>Dentro del mismo plazo de publicación, se practicará el examen de integridad.</u> <u>Los horarios y fechas indicadas anteriormente estarán sujetas a lo que se establezca por el Departamento Administrativo de la Función Pública.</u> (Negrillas y subrayas fuera de texto) Dado lo establecido en la Resolución No. 0728 del 18 de noviembre de 2019, proferida por la Contraloría General de la República, modificada por la Resolución No. 0785 del 15 de julio de 2021, proferida por la Contraloría General de la República, se podrán utilizar medios tecnológicos para el mismo.
<u>Respuesta a las observaciones de la ciudadanía.</u> (Negrillas y subrayas fuera de texto)	<u>13 de diciembre de 2021</u>	<u>A través del correo electrónico</u> (Negrillas y subrayas fuera de texto)
Presentación de planes de trabajo a la plenaria del Concejo Municipal de Envigado, por parte de los aspirantes que integran la terna.	La fecha y hora será establecida, según la oportunidad de la respuesta al examen de	En el recinto del Concejo Municipal de Envigado, Dirección Carrera 43 No. 38 sur 35 Segundo Piso, antiguo palacio municipal, Envigado.



ACTIVIDAD	FECHA	HORA
	<i>integridad que se practique a los integrantes de la terna, por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.</i>	<i>La citación se comunicará oportunamente a los integrantes de la terna, a los correos suministrados al momento de la inscripción.</i>
Elección	<i>De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 1904 de 2018</i>	<p><i>En el recinto del Concejo Municipal de Envigado, Dirección Carrera 43 No. 38 sur 35 Segundo Piso, Antiguo Palacio Municipal, Envigado.</i></p> <p><i>La fecha y hora será establecida atendiendo programación del Concejo Municipal de Envigado, para lo cual se comunicará oportunamente a los integrantes de la terna, a los correos suministrados al momento de la inscripción.</i></p> <p><i>Lo anterior, en atención a la normatividad vigente, además de que se debe contar con el examen de integridad por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.</i></p>

l) Que para respetar lo establecido en las condiciones de la Convocatoria pública, además de lo establecido en la Resolución No. 0728 del 18 de noviembre de 2019, expedida por la Contraloría General de la República, se debe ajustar el cronograma para conceder el término de cinco (5) días hábiles, para que la ciudadanía pueda realizar observaciones sobre los integrantes de la terna y, además, para que el Departamento Administrativo de la Función Pública practique el examen de integridad a los integrantes de la misma.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. AJUSTE DE CRONOGRAMA: La convocatoria pública para la elección del Contralor (a) Municipal de Envigado para el periodo 2022 - 2025, se continuará rigiendo por el siguiente cronograma, en el cual se consignan las etapas (Actividades) adelantadas y las etapas (Actividades) siguientes:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación y Divulgación convocatoria	Desde el 15 de septiembre de 2021.	A partir del día 15 de septiembre de 2021, en la página web del Concejo Municipal De Envigado www.concejoenvigado.gov.co
Conformación de la comisión accidental.	13 de octubre de 2021.	
Inscripciones Los aspirantes interesados deberán inscribirse personalmente	14 y 15 de octubre de 2021	De 8:00 am a 12 m y de 2 pm a 4:00 pm Tecnológico de Antioquia - IU Calle 78 B Nro. 72 A 220



ACTIVIDAD	FECHA	HORA
o mediante apoderado debidamente acreditado, con poder especial otorgado para el efecto y con presentación personal del poderdante ante Notaría, en el Tecnológico de Antioquia-Institución Universitaria.		Bloque 2, Piso 5, Oficina Coordinación Jurídica
Verificación de requisitos mínimos	Del 19 al 21 de octubre de 2021.	
Publicación lista preliminar admitidos y no admitidos	22 de octubre de 2021	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co y del Tecnológico de Antioquia - IU www.tdea.edu.co
Reclamación inscripciones – vía correo electrónico.	Del 25 al 26 de octubre de 2021.	A través del correo electrónico elección.contraloria@tdea.edu.co ,
Respuesta reclamaciones.	28 de octubre de 2021.	A través del correo electrónico
Publicación lista en firme de admitidos, no admitidos y Citación a las pruebas de conocimiento.	29 de octubre de 2021.	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co y del Tecnológico de Antioquia - IU www.tdea.edu.co
Prueba de conocimientos.	7 de noviembre de 2021, desde las 8:00 am hasta las 12:00 m	El lugar indicado en la publicación final de admitidos.
Publicación preliminar de resultados.	10 de noviembre de 2021.	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co y del Tecnológico de Antioquia – I.U. www.tdea.edu.co
Reclamaciones – vía correo electrónico.	Desde el 11 al 12 de noviembre de 2021.	A través del correo electrónico elección.contraloria@tdea.edu.co
Respuesta a reclamaciones	19 de noviembre de 2021	A través del correo electrónico
Resultados en firme Prueba de Conocimientos.	19 de noviembre de 2021	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co y del Tecnológico de Antioquia - IU www.tdea.edu.co
Publicación preliminar del resultado de la valoración de Formación Profesional, Experiencia, Experiencia Docente y Publicación de Obras en el Ámbito Fiscal	24 de noviembre de 2021	Se publicará en la página web del CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO www.concejoenvigado.gov.co y del Tecnológico de Antioquia www.tdea.edu.co



ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Reclamaciones – vía correo electrónico.	25 y 26 de noviembre de 2021	A través del correo electrónico elección.contraloria@tdea.edu.co
Respuesta a reclamaciones	30 de noviembre de 2021.	A través del correo electrónico
Resultados en firme de la valoración de Formación Profesional, Experiencia, Experiencia Docente y Publicación de Obras en el Ámbito Fiscal, Publicación Consolidado Total del Proceso de Selección.	Primero (1º) de diciembre de 2021	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co y del Tecnológico de Antioquia www.tdea.edu.co
Conformación y publicación de la terna con los aspirantes que obtengan los mayores puntajes en la convocatoria pública	2 de diciembre de 2021 al 10 de diciembre de 2021	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co y del Tecnológico de Antioquia www.tdea.edu.co Advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.
Plazo para las observaciones de la ciudadanía sobre los aspirantes que conforman la terna, como consecuencia del proceso de convocatoria pública.	3 de diciembre de 2021 al 10 de diciembre de 2021	A través del correo electrónico elección.contraloria@tdea.edu.co
Examen de integridad, de conformidad con lo que establezca por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.	3 de diciembre de 2021 al 10 de diciembre de 2021	Dentro del mismo plazo de publicación, se practicará el examen de integridad. Los horarios y fechas indicadas anteriormente estarán sujetas a lo que se establezca por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Dado lo establecido en la Resolución No. 0728 del 18 de noviembre de 2019, proferida por la Contraloría General de la República, modificada por la Resolución No. 0785 del 15 de julio de 2021, proferida por la Contraloría General de la República, se podrán utilizar medios tecnológicos para el mismo.
Respuesta a las observaciones de la ciudadanía.	14 de diciembre de 2021	A través del correo electrónico
Presentación de planes de trabajo a la plenaria del Concejo Municipal de Envigado, por parte de los aspirantes que integran la terna.	La fecha y hora será establecida, según la oportunidad de la respuesta al examen de integridad que se practique a los integrantes de la terna, por parte del Departamento	En el recinto del Concejo Municipal de Envigado, Dirección Carrera 43 No. 38 sur 35 Segundo Piso, antiguo palacio municipal, Envigado. La citación se comunicará oportunamente a los integrantes de la terna, a los correos suministrados al momento de la inscripción.



ACTIVIDAD	FECHA	HORA
	Administrativo de la Función Pública – DAFP.	
Elección	De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 1904 de 2018	<p>En el recinto del Concejo Municipal de Envigado, Dirección Carrera 43 No. 38 sur 35 Segundo Piso, Antiguo Palacio Municipal, Envigado.</p> <p>La fecha y hora será establecida atendiendo programación del Concejo Municipal de Envigado, para lo cual se comunicará oportunamente a los integrantes de la terna, a los correos suministrados al momento de la inscripción.</p> <p>Lo anterior, en atención a la normatividad vigente, además de que se debe contar con el examen de integridad por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.</p>

ARTICULO SEGUNDO. PUBLICACION TERNA. Se ordena la publicación de la terna, hasta el día diez (10) de diciembre de 2021, de conformidad con la información suministrada por parte del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, con los aspirantes que obtuvieron los mayores puntajes en la convocatoria pública, así:

“Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6.20 del artículo sexto de la Resolución 096 del 08 de octubre de 2021 y demás que la modifican, por parte del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, una vez surtidas todas las etapas del proceso y de acuerdo con el cronograma propuesto en esta, se remite para lo pertinente, la conformación de la terna con quienes obtuvieron los puntajes más altos por orden alfabético, advirtiendo, que al tenor del artículo 10 de la Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 “...por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad”.

ID	C.C.	NOMBRE	PUNTAJE
28	32.391.551	GALLEGO BLANDON LIGIA AMANDA	72,38
20	42.887.423	LONDOÑO BUILES LUCRECIA	76,85
52	39.440.617	MARULANDA TOBON LAURA EMILSE	75,26

PARAGRAFO PRIMERO: Se advierte que por tratarse de una convocatoria pública, los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.

PARAGRAFO SEGUNDO: Durante el término de publicación, se recibirán las observaciones de la ciudadanía sobre los aspirantes que conforman la terna,



como consecuencia del proceso de convocatoria pública, a través del correo electrónico elección.contraloria@tdea.edu.co Se advierte que las observaciones de la ciudadanía, podrán servir de insumo para la valoración que harán los miembros de la Corporación Pública.

PARAGRAFO TERCERO: Durante el término de publicación, se solicitará la práctica del Examen de integridad, por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública. Dicho examen de integridad no es puntuable, pero podrá ser tenido en cuenta como criterio orientador para la elección por parte de la corporación pública. Esta prueba podrá realizarse de forma presencial o a través de los medios tecnológicos disponibles, para lo cual se oficiará al Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTICULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PARAGRAFO: En los aspectos no modificados, continúan vigentes las condiciones de la convocatoria pública previamente establecidas.

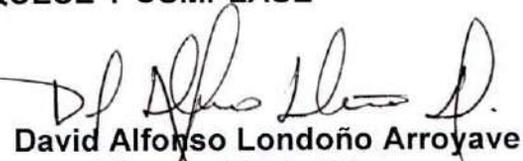
ARTICULO CUARTO. REMISION A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. Copia de la presente resolución, se remitirá a la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia, Institución de Educación Superior Seleccionada, para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. PUBLICACION. La presente resolución se publicará en la página web de la Corporación y se fijará en la cartelera del Concejo Municipal de Envigado.

Dada en el Municipio de Envigado, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2021.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Gonzalo Mesa Ochoa
Presidente


David Alfonso Londoño Arroyave
Vicepresidente Primero


Leo Alexander Alzate Suárez
Vicepresidente Segundo